

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Convalidase el Convenio suscripto por la Municipalidad de Roque Pérez con la Liga Deportiva de Roque Pérez, que se acompaña y es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual dicha entidad otorga en préstamo de uso gratuito el inmueble de su propiedad, sito en calle Aussedat N° 162 de esta Ciudad, nombrado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela 6-b, por el plazo de 4 años, a efectos de destinarlo al funcionamiento de las Oficinas de las Direcciones de “Cultura y Educación” y “Deporte y Recreación”.

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán.
Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1907 con fecha 23/01/2012.-